



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD.
13647408900120230000900 DTE: GLEDYS SUAREZ
MUÑIZ, DDO: GEONELSON PEREZ DE LA CRUZ.

SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

OBEDECER Y CUMPLIR el fallo de tutela proferido el 29 de agosto de 2023 por el Juzgado Tercero de Familia de Cartagena, en amparo de los derechos de la parte demandante dentro del presente proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: TENER como parte de las costas del proceso, los gastos de parqueo del vehículo embargado, inmovilizado y que actualmente se encuentra a disposición del secuestro designado; motocicleta de placas GCL97G de propiedad del demandado GEONELSON PEREZ DE LA CRUZ C.C. 8603038.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5eadd61710593c297fff5787987cd217ed61b98f37f04e359118902134ce34f1

Documento generado en 07/09/2023 11:23:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>